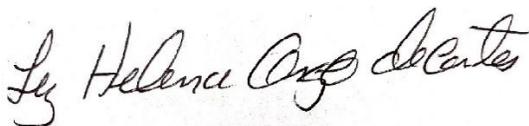


RADICADO: 2016 - 00063

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Diecinueve de Octubre de Dos Mil Veintiuno

En atención al escrito que antecede signado por el apoderado judicial de la señora Ana María Laverde Salazar, quien fuera parte demandada dentro del presente proceso, mediante el cual se solicita oficiar al Ministerio de Defensa Nacional, Caja de Honor Promotora de Vivienda Militar y de la Policía, para que hagan entrega efectiva del valor de las cesantías que le corresponde, a la señora Laverde Salazar, por ser procedente se accede a oficiar a la mencionada institución; indicándole que mediante sentencia, de fecha 30 de Noviembre de 2016, se Aprobó el Trabajo de Partición de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal, de los señores Carlos Alberto Montenegro Maya y Ana María Laverde Salazar, debiendo por consiguiente dar cumplimiento a lo señalado en el mencionado trabajo de partición. Para lo cual aportará, la parte interesada, copia autentica del Trabajo de Partición y de la sentencia aprobatoria del mismo, anexándose así misma copia de la solicitud objeto de la presente providencia.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD**  
**ARMENIA QUINDÍO**  
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.  
No. 186 de hoy 21 de octubre de 2021.  
**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario